



# Universidad Nacional

Expte. 01-91-12050.-

de  
Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Ordenanza número 7/94 de este H.Cuerpo, referida al proyecto de reglamentación para llamado y sustanciación de concursos en el Colegio Nacional de Monserrat y la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" -Niveles Secundario y Terciario No Universitario-; atento lo informado a fojas 191 por el citado Colegio, en el sentido que se han deslizado errores involuntarios en la misma y lo expresado a fojas 192 vta. por la Secretaría de Asuntos Académicos; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

## EL H.CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

### R E S U E L V E :

**ARTICULO 1º.**-Efectuar las siguientes modificaciones en el texto de la Ordenanza 7/94 de este H.Consejo, conforme se indica seguidamente:

#### En el artículo 10:

Donde dice...:"el Rector o Director del establecimiento correrá traslado al recusado por el término de cinco (5) días, quien dentro de ese lapso deberá constatarla..."

**Debe decir...**: "el Rector o Director del establecimiento correrá traslado al recusado por el término de cinco (5) días, quien dentro de ese lapso deberá **contestarla**..."

#### En el artículo 31:

Donde dice..."el listado de aquellos docentes que, según las necesidades y particulares necesidades de cada establecimiento, deban ser titularizados..."

**Debe decir...**:"el listado de aquellos docentes que, según **las necesidades y particulares características de cada uno**, deban ser titularizados..."

En la Resolución del Colegio Nacional de Monserrat de fojas 178/189, en su parte anexa, referida a Profesores interinos con doce horas o más que cumplen con requisitos de antigüedad y desempeño profesional (Nivel Secundario) -fs.183-:

///



*Universidad Nacional*

Expte. 01-91-12050.-  
*de*  
*Córdoba*

*República Argentina*

///

Donde dice...: "RODRIGUEZ, Cecilia Eugenia, 22.711, 15 hs. Inglés..."

Debe decir...: "RODRIGUEZ, Cecilia Eugenia, 22.711, 18 hs. Inglés..."

**ARTICULO 2º.**- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

ae

**Dr. ARMANDO JOSE GUTIERREZ**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**ANO. CARLOS A. FERETTI**  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N°.-43**

